

399.155.420
C. 1995 a.

7

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
COMISION ASESORA DE LA COMISION DE ENLACE**

**LA ACREDITACION DE LA EDUCACION
SUPERIOR EN COSTA RICA: UNA PROPUESTA
TEORICO-METODOLOGICA**



**COMISION ASESORA:
Eduardo Alonso Guzmán
Flor de María Cervantes Gamboa
María Eugenia Dengo Obregón
Miguel Gutiérrez Saxe
Eugenio Trejos Benavides**



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 15015

Agosto de 1995

INDICE

PRESENTACION	2
1. INTRODUCCION.....	3
2. LA ACREDITACION Y SUS ETAPAS	4
2.1. CONCEPTO.....	4
2.2. ETAPAS.....	5
3. EXPERIENCIA DE ACREDITACION EN AMERICA	8
4. CRITERIOS DE ACREDITACION.....	9
4.1. MISION, FINES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD.....	10
4.1.1. <i>Misión de la universidad</i>	11
4.1.2. <i>Principios de la universidad</i>	11
4.1.3. <i>Fines de la universidad</i>	12
4.1.4. <i>Objetivos de la universidad</i>	12
4.2. PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD.....	12
4.2.1. <i>La planificación universitaria</i>	12
4.2.2. <i>La evaluación universitaria</i>	14
4.3 LOS PLANES DE ESTUDIO	14
4.4 EL PERSONAL ACADÉMICO.....	17
4.5 LOS ESTUDIANTES.....	18
4.6 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN	19
4.7 IMPACTO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL.....	19
4.7.1 <i>Criterios relacionados con los graduados:</i>	20
4.7.2. <i>Criterios relacionados con la investigación y extensión:</i>	18
4.8 LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	21
4.9 RECURSOS FÍSICOS, EQUIPO, MOBILIARIO Y MATERIALES	22
4.10 RECURSOS FINANCIEROS	24
5. MEDIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACREDITACION EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR COSTARRICENSES	25
5.1 UNIVERSIDADES ESTATALES	25
5.2 UNIVERSIDADES PRIVADAS.....	26
6. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.....	29

PRESENTACION

El presente documento fue elaborado con el propósito de ser presentado ante la Comisión de Enlace e iniciar una discusión profunda y abierta acerca de uno de los temas de mayor preocupación externada por las autoridades de las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, así como de importantes sectores de la comunidad nacional: la calidad académica de los programas y carreras que ofrecen las universidades existentes en nuestro país. En el se ofrece una propuesta teórico-metodológica para desarrollar un proceso de acreditación de las instituciones de educación superior en Costa Rica; la cual incluye una conceptualización de la acreditación y sus etapas, una revisión de diversas experiencias de acreditación en América, una sinopsis de los criterios fundamentales de acreditación, y un compendio de medidas que es necesario adoptar para el establecimiento de la misma en Costa Rica.

Este trabajo recoge, en buena medida, el análisis y la discusión que los miembros de la Comisión Asesora realizaron en diversas sesiones acerca del tema de la acreditación y, el mismo fue preparado tomando como base el documento titulado "Procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica" que, a solicitud de los miembros de dicha Comisión, fue confeccionado en la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) por el M.A. Minor A. Martín G., Jefe de la División Académica y la Licda. Jeannette Fallas M., Coordinadora del Equipo de Evaluación y, digitado por la señora Leidy Camacho C.

1. INTRODUCCION

El panorama de la Educación Universitaria en Costa Rica ha variado considerablemente en los últimos veinticinco años. En 1970 existía en el país tan solo una Institución de Educación Superior: la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, la mayor demanda de estudios universitarios, producto de la explosión demográfica y de los procesos de desarrollo del país en general y del sistema educativo en particular, generó un ambiente propicio para la creación entre 1971 y 1977, de tres universidades estatales más: el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional Autónoma y la Universidad Estatal a Distancia.

La existencia de estos nuevos Centros de Educación Superior Estatal puso de manifiesto la necesidad e importancia de establecer mecanismos permanentes de coordinación entre dichos Centros. Esta necesidad vino a ser solventada en buena medida con la firma, el 4 de diciembre de 1974, del Convenio de Coordinación de la Educación Superior y consecuentemente, con la creación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Dado que dicho convenio previó la posibilidad de crear una instancia adicional de coordinación con el Poder Ejecutivo se estableció, el 5 de enero de 1975, la Comisión de Enlace, la cual está conformada, en la actualidad, por cuatro ministros y los cuatro rectores de las universidades estatales.

Las primeras acciones del CONARE se encaminaron, esencialmente, a la elaboración de un Plan Nacional de Educación Superior (Planes) y a la normalización académica. Esta última se culminó con la suscripción de varios convenios; a saber: Convenio para unificar la definición de crédito, Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior y Convenio sobre el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero. Con estos convenios se pretendía garantizar la calidad de los programas de las universidades estatales.

Con el estallido de la crisis económica a finales de la década de los setentas y el establecimiento de los Programas de Ajuste Estructural a principios de la década de los ochentas, se rompe el monopolio de la Educación Universitaria Estatal costarricense y se inicia un vertiginoso proceso de crecimiento del sector universitario privado que, en la actualidad (junio de 1995), está compuesto por 22 universidades, 16 de las cuales han sido creadas en los últimos cinco años (1990-1995).

La existencia de 26 instituciones universitarias permite ofrecer a la sociedad costarricense una amplia gama de opciones académicas. No obstante, tanto las autoridades universitarias de las universidades estatales y privadas, como el público en general, han expresado su creciente preocupación por la calidad de los programas y carreras que ofrecen dichas instituciones y puesto de manifiesto la

imperiosa necesidad de establecer mecanismos de regulación que permitan, por un lado, verificar que las instituciones cumplan adecuadamente con la calidad que dicen ofrecer y, por otro, dotar a la población de información objetiva y fidedigna que le posibilite escoger las opciones de estudio que mejor les convenga y satisfaga. Generalmente, estos mecanismos de regulación utilizan la evaluación y la acreditación como punto de partida.

2. LA ACREDITACION Y SUS ETAPAS

2.1. Concepto

La proliferación de universidades privadas y de diversos niveles académicos en las distintas disciplinas de estudio, tanto en dichas instituciones como en las universidades estatales del país, ha planteado serias inquietudes en diferentes sectores sociales de la población costarricense acerca de los requerimientos o aspectos que garantizan la calidad de los programas y carreras de tales instituciones y, consecuentemente de sus graduados.

Ante esta creciente preocupación, inmediatamente asalta la pregunta de *¿qué se entiende por calidad en educación?*. Una respuesta a esa interrogante la encontramos en Angel Orozco (1995, p.3-4) quien señala lo siguiente:

"La calidad es una propiedad del acto educativo que permite apreciarlo como mejor o peor que otro de su misma especie. Conviene distinguir en la calidad una doble dimensión: la propiedad intrínseca del acto educativo, su dimensión interna y el factor de comparabilidad que encierra. En todos los casos alude al valor de un programa o de una institución como un todo."

"La calidad de la educación es un concepto pluridimensional en cuanto debe satisfacer la totalidad de las necesidades sociales básicas en sus múltiples dimensiones. Y que adquiere una dimensión eminentemente social y, más precisamente, ética o política en el sentido filosófico del término por cuanto está en función de la sociedad en la cual se da y a la cual sirve."

En términos estrictamente económicos, la calidad de la educación significa el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos escasos de que dispone el sistema educativo para satisfacer las necesidades y expectativas de una sociedad históricamente determinada. Siendo así, es necesario establecer una serie de criterios o parámetros que, como se analizará con mayor detalle en el apartado 4. del presente documento, permitan evaluar el quehacer académico y administrativo en todas sus fases y dimensiones: los insumos materiales y financieros, los agentes sociales involucrados

(siendo los docentes y estudiantes los más relevantes pero no los únicos), los procesos que acontecen día con día y el ambiente en que se desarrollan esos procesos y, los productos finales del sistema educativo, medidos estos no sólo por el número de opciones académicas en relación con el número de graduados o su rendimiento académico, o los proyectos ejecutados, sino por su aportación concreta en la búsqueda de respuestas a los problemas esenciales de la existencia humana: lo que el hombre es, cómo debe vivir y cómo liberar las enormes energías que existen dentro de él y emplearlas productivamente.

Es por ello que la *acreditación* de las Instituciones de Educación Superior Costarricenses, públicas y privadas adquiere especial relevancia, ya que su propósito es el reconocimiento público de la calidad de una institución educativa o de sus carreras y programas de acuerdo con el cumplimiento de su misión, sus objetivos y características específicas.

La acreditación de una institución universitaria se realiza ante un organismo especializado de acuerdo con un grupo de normas aceptadas entre las partes involucradas, cuya valoración requiere, por tratarse de organizaciones sumamente complejas, del juicio de expertos (o pares). El someterse a un proceso de acreditación puede ser voluntario u obligatorio, ocasional o periódico, y sus resultados pueden ser públicos o confidenciales y pueden dar lugar a sanciones.

2.2. Etapas

La acreditación es un proceso esencialmente de autocontrol institucional que contempla, al menos, las siguientes etapas (ver diagrama adjunto):

- 1º *La autoevaluación institucional:* conforme con ciertos criterios de calidad preestablecidos, la organización educativa se evalúa a sí misma considerando su organización, funcionamiento, recursos y cumplimiento de sus fines, objetivos y metas.

La evaluación como control institucional tiene como objeto el conocimiento de fallas y deficiencias que permitan la toma de las acciones correctivas o preventivas correspondientes. De aquí la importancia de que la autoevaluación se enmarque dentro de un proceso de planificación estratégica permanente (autorregulación).

- 2º *Visita de expertos (pares) que constaten lo consignado en la autoevaluación con la realidad institucional que observan y analizan:* la evaluación de la calidad de una institución educativa o de sus carreras de acuerdo con el cumplimiento de su misión, sus objetivos y características específicas requiere de sendos conocimientos y experiencias, por lo que la participación de expertos en el objeto de estudio adquiere gran importancia. Los expertos efectúan una

ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACION

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

La organización educativa se evalúa a sí misma, considerando su organización, funcionamiento, recursos y cumplimiento de metas y objetivos, conforme a criterios de calidad preestablecidos.

Dado que la autoevaluación tiene como objetivo el conocimiento de fallas y deficiencias para tomar acciones correctivas, debe enmarcarse dentro de un proceso de planificación estratégica permanente, denominado "autorregulación".

VISITA DE EXPERTOS

Los expertos constantan la autoevaluación con su análisis de la realidad institucional, realizan una presentación a los funcionarios de la institución respectiva y confeccionan un informe al Comité de la organización acreditadora.

Con base en el análisis del informe recibido, el Comité de la organización acreditadora emite su pronunciamiento de:

- acreditación completa,
- acreditación condicionada o
- denegación de la acreditación

PROCESO DE REACREDITACION

Cada cinco o diez años la institución acreditada deberá efectuar un proceso de reacreditación.

presentación de los resultados de sus observaciones y análisis de los procesos de autoevaluación institucional en forma oral a los funcionarios de la institución en estudio y de manera escrita al Comité de la organización acreditadora.

El Comité analiza el informe escrito de los expertos, solicita las aclaraciones pertinentes, y emite su pronunciamiento, el cual puede ser una acreditación completa o condicionada o bien, la denegación de la acreditación.

- 3º *Reacreditación institucional*: la acreditación no es permanente, sino que cada cinco o diez años la institución acreditada deberá efectuar un proceso de reacreditación que involucre un autoestudio comprensivo o especializado en una área o programa pero dentro del contexto institucional.

Es importante dejar claramente establecido que antes de someterse a un proceso de acreditación, el Centro Educativo debe cumplir con algunas condiciones básicas, entre las cuales destacan las siguientes:

- a) Poseer una amplia experiencia en procesos de planificación y evaluación institucional. En caso contrario, como sucede en nuestro país, se debe comenzar por la creación o reforzamiento de las unidades de planificación o evaluación institucionales, así como de unidades de procesamiento de la información institucional.
- b) Disponer del apoyo decidido de las autoridades institucionales, el cual deberá traducirse entre otras cosas, en la dotación de los recursos humanos y financieros necesarios.
- c) Contar con la participación activa de todos los actores de dichos procesos (incluyendo a los diversas agrupaciones gremiales existentes en dichas instituciones).

El éxito o fracaso del proceso de acreditación de una institución universitaria dependerá del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones previas anteriormente indicadas

3. EXPERIENCIA DE ACREDITACION EN AMERICA

La acreditación de Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, es un proceso que se desarrolló en los Estados Unidos de América, inspirado en la filosofía de que un pueblo libre debe autogobernarse con la menor intervención posible por parte de su gobierno (Van Der Donckt, 1995).

Sin embargo, en los últimos años el proceso de acreditación se encuentra seriamente cuestionado en ese país debido, principalmente, a aspectos de índole financiera y burocrática, así como a la capacidad relativa de reacción de dicho proceso ante los cambios en el entorno. Pese a ello, el proceso en referencia está siendo de enorme interés en otros países no solo de América sino también de Europa.

Con cierta frecuencia, el término *acreditación* es empleado en varios países como sinónimo de autorización, habilitación profesional, verificación de calidad o de equivalencia de programas. La experiencia en acreditación en ciertos países del continente Americano, como se puede apreciar en el cuadro adjunto "*Experiencias en procesos de acreditación en algunos países de América*"¹, se ha dado principalmente en el campo de la evaluación o autoevaluación, siendo de especial interés para Costa Rica el caso de México, en virtud de la similitud de su sistema educativo con el nuestro.

Conviene señalar que la idea no es tratar de importar modelos de otros países o requerir que agencias acreditadoras externas nos evalúen², sino de analizar experiencias que nos sirvan de insumos para desarrollar un sistema de acreditación que se ajuste a nuestra realidad tanto legal como académica.

¹ En el documento anexo "*Experiencias en procesos de acreditación en algunos países de América*" se presentan los casos de Canadá, Estados Unidos de América, México y de Chile. Conviene señalar que en todos los países americanos, salvo Costa Rica, se incluyen como instituciones de educación superior las universidades, los institutos universitarios, los centros de formación técnica y otros que conforman la enseñanza postsecundaria.

² Como curiosidad un experto internacional mencionó en el Seminario realizado en Santafé de Bogotá que en un artículo publicado en una revista de U.S.A. la hermana Fennel consigna su experiencia respecto a la solicitud de 17 universidades privadas de América Central que requerían expertos americanos para acreditar sus universidades a lo cual ella respondió que no. Ella les recomendó que mejor crearan su propio sistema insistiéndoles en que tienen la capacidad y la habilidad de hacerlo con sus propios recursos.

EXPERIENCIAS EN PROCESO DE ACREDITACION EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA

	CANADA	ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CHILE	COLOMBIA
Número de instituciones de Educación Superior I/, tipo de institución y relación entre de públicas y privadas	90 instituciones entre universidades y colegios universitarios. No hay diferencias entre público y privado	Más de 14 000 instituciones de educación postsecundaria. De ellas 3200 son universidades o colegios universitarios sin fines de lucro	752 instituciones: 322 normales: 254 públicas y 68 privadas 109 tecnológicas, todas públicas 130 universidades: 43 públicas y 87 privadas	288 instituciones: 142 centros de formación técnica 76 institutos profesionales 70 universidades: 25 tradicionales y 45 privadas	261 instituciones: 55 instituciones técnicas: 11 públicas y 44 privadas 57 institutos tecnológicos: 17 públicos y 40 privados 62 instituciones universitarias: 15 públicas y 47 privadas 87 universidades: 36 públicas y 51 privadas
Relación con el financiamiento estatal	Todas las universidades reciben entre 70 y 80% de su presupuesto del gobierno	Se financian estudiantes y programas	Se financian las públicas 60% el gobierno federal, 30% el gobierno estatal, 10% recursos propios	Se financian 8 universidades tradicionales y 14 institutos profesionales. Además se financian los 27 500 menores promedios obtenidos por los estudiantes en el examen de admisión nacional.	Hay financiamiento estatal para las públicas. Los estudiantes universitarios pueden recibir crédito educativo del ICETEX
Tipo de acreditación	Se supone que todas las instituciones son acreditadas (de calidad adecuada). Hay acreditación de programas básicamente para ejercicio profesional	-Acreditación regional (institucional) -Acreditación especializada (programas)	Lo importante es la evaluación, hay procesos de acreditación externa voluntaria. Existen Comités de equivalencia de estudios, por área o carrera, debido al TLC	Acreditación institucional	Acreditación institucional
Mecanismos	Autoevaluación y autorregulación por parte de gremios y asociaciones profesionales o por agencias privadas de acreditación	Autoevaluación y autorregulación por asociación y agencias acreditadoras	Procesos de evaluación: - institucional - de programas - del sistema de educación - de individuos	Regulada por Ley de la República. Es obligatoria para universidades privadas nuevas	Regulada por Ley de la República. Es voluntaria pero con opción a beneficios
Criterios	Cada agencia o gremio establece los suyos	Los miembros de las asociaciones definen los criterios	El CONAEVA ha establecido los criterios generales para cada tipo de evaluación	Los establece el Consejo Superior de Educación	Están siendo elaborados por el Sistema Nacional de Acreditación

1/ En todos los países se incluyen en esta categoría las universidades, institutos universitarios, centros de formación técnica y otros que conforman la enseñanza postsecundaria.

4. CRITERIOS DE ACREDITACION

Los criterios de acreditación “son las normas o parámetros según las cuales se procede para evaluar la calidad de un programa académico” (ICFES, 1994, p.28). Después de un proceso de acreditación, si el producto final propuesto responde a las exigencias del momento y a las expectativas que la misma institución había trazado, se puede asegurar a la comunidad universitaria nacional y al público en general, que la institución tiene claramente definida su misión y está cumpliendo cabalmente con sus objetivos.

A continuación se presentan diez criterios fundamentales para desarrollar un proceso de acreditación de una universidad. Estos criterios no pretenden constituir una normativa, ya que los Centros de Educación Superior, públicos o privados, difieren uno del otro aún cuando formalmente sean similares. La evaluación institucional que se realice con base en estos criterios, debe reflejar esas diferencias y a partir de sus resultados, la propia institución debe definir los procesos necesarios para mejorar su calidad. Los criterios que se presentan son los siguientes:

- Misión, fines, principios y objetivos de la universidad
- Planeamiento y evaluación en la universidad
- Los planes de estudio
- El personal académico
- Los estudiantes
- Desarrollo de la investigación y la extensión
- Impacto de la universidad en el ámbito nacional
- La organización y administración de la institución
- Recursos físicos, equipo y materiales
- Recursos financieros

Seguidamente, se describen los principales elementos que contienen cada uno de los criterios y, a partir de esa descripción, se obtienen los indicadores respectivos. Es necesario aclarar que los *indicadores* constituyen los requisitos mínimos que delimitan el marco dentro del cual se debe realizar la evaluación.

4.1. Misión, fines, principios y objetivos de la universidad

La misión, los fines, los principios y los objetivos de la universidad deben estar claramente definidos, por escrito, y conformar un todo coherente y articulado. El disponer de ellos sirve de punto de partida para que los miembros de la institución se identifiquen con el propósito y dirección que se persigue, para realizar una distribución de los recursos institucionales y para facilitar el traslado de los objetivos, a una estructura de trabajo que implica la asignación de las tareas a los encargados de llevarlas a cabo.

La misión, los fines, los principios y los objetivos de la institución deben ser adecuadamente divulgados, de forma tal que todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria tengan pleno conocimiento de ellos y se comprometan con su consecución.

Cada institución debe de ser analizada a la luz de su propuesta particular, es decir, en función de su misión, fines, principios y objetivos, y de sus actividades propias, y tomando en consideración el contexto económico, político, social, cultural y ambiental en que se encuentra inmersa.

4.1.1. Misión de la universidad

La misión de una universidad define la razón de ser de la institución, es decir, establece la visión a largo plazo de la misma en términos de lo que ésta quiere ser y a quién quiere servir. Por ello, la definición clara y precisa de la misión se constituye en una tarea vital para formular, ejecutar y evaluar las estrategias que se proponen para alcanzar los objetivos institucionales. Como bien señala Fred Davis (1991), "Si no existe una misión clara, se puede caer en el peligro de tomar acciones de corto plazo que podrían afectar los intereses del largo plazo."

Es importante indicar que aún cuando la misión sea redactada para mantenerla en el largo plazo, ésta debe estar sujeta a revisiones periódicas. No obstante, si la misión fue definida cuidadosamente, ésta no sufrirá cambios mayores.

4.1.2. Principios de la universidad

Los principios se refieren al planteamiento filosófico que permite identificar las ideas fundamentales que guían a la institución, permitiéndole configurar su propia identidad y manera de hacer las cosas.

Los principios no sólo le indican a la universidad las cosas por las cuales debe luchar, sino también, le delimitan los caminos que debe seguir en su lucha.

Los principios pueden ser elaborados de dos formas: la primera, estudiando la realidad histórica concreta del país para que los principios sean fiel reflejo de la realidad social, económica, política y cultural del pueblo o comunidad. La segunda, estableciendo enunciados teóricos que deben orientar la institución y que forjarán en ella una actitud para asumir cada uno de los retos.

4.1.3. Fines de la universidad

Los fines se derivan de los principios y entrañan la característica de servir como guías a procesos más generales e importantes. Según Jesús Ugalde (1979), la formulación de los fines es de tipo general, por cuanto orientan en tal forma y porque son la base para derivar los objetivos y metas, de manera más específica y concreta. La redacción y articulación de algunos fines pueden llegar a conformar la misión de la institución

Por ello, los fines de la universidad se refieren a su quehacer fundamental y a su compromiso social.

4.1.4. Objetivos de la universidad

Es el enunciado sobre los logros que se desean alcanzar. Generalmente se escriben utilizando infinitivos que demuestren acción y pueden expresar un propósito de carácter cualitativo o bien uno de carácter cuantitativo.

Asimismo, para que los objetivos sean correctamente planteados deben estar apegados a la realidad en la que está inscrita la universidad.

Los objetivos de la institución, al igual que sus fines y principios, deben responder a las expectativas y demandas de la sociedad costarricense, incluyendo la excelencia académica, la idoneidad y disponibilidad de los docentes y la garantía de un desenvolvimiento adecuado de los graduados en el mercado laboral.

En las universidades los objetivos son, por lo general, propios de las facultades, carreras o planes de estudio.

Debe existir una estrecha relación entre los fines y objetivos generales de la universidad y los objetivos particulares de cada unidad académica o administrativa; entre el currículo de cada carrera o programa y los objetivos de los cursos.

4.2. *Planeamiento y evaluación en la universidad*

4.2.1. La planificación universitaria

La planificación universitaria se concibe como el proceso dinámico, que es parte del proceso administrativo, que busca llevar a la práctica una serie de decisiones políticas, expresadas en objetivos y metas. Ello implica el establecimiento y la puesta en marcha de mecanismos para alcanzarlos.

En ese sentido, la planificación universitaria debe considerar dos aspectos de igual importancia: una conceptualización clara y precisa de la misión que debe cumplir una universidad y el establecimiento de las condiciones mínimas que hagan posible realizar esa misión.

Así concebida la planificación universitaria, conviene destacar los siguientes aspectos que la caracterizan:

- a) *La planificación como proceso:* La planificación universitaria debe entenderse como un proceso, que forma parte de un proceso mayor: el proceso administrativo. En este sentido, al proceso de planificación universitaria le siguen los procesos de programación, ejecución, control y evaluación.
- b) *La planificación como actitud:* El éxito del proceso de planificación en la universidad depende, en gran medida, del interés, compromiso y participación de los distintos sectores que integran la comunidad universitaria, con el desarrollo de dicho proceso.
- c) *La planificación como base en la toma de decisiones:* La planificación, como un proceso que orienta la toma de decisiones, debe circunscribir el ámbito y el alcance de las decisiones que se adopten en la universidad y precisar el lapso dentro del cual éstas son relevantes.
- d) *La función académica de la universidad como eje de la planificación:* Las actividades académicas, es decir, las actividades de docencia, investigación y extensión deben constituir el eje central en torno al cual se desarrolle el proceso de planificación en la universidad. En este sentido, debemos entender que el proceso de planificación en la universidad debe considerarse como parte integral de la función académica.
- e) *La integración institucional como objetivo de la planificación universitaria:* Para lograr la integración de los objetivos, políticas, metas y acciones institucionales, el proceso de planificación debe favorecer la participación activa de la comunidad universitaria, no sólo generando información, sino también contribuyendo en la confección y discusión del plan global.

Para desarrollar un proceso de planificación universitaria con las características de participación y compromiso anteriormente indicadas, se deben tener presentes los siguientes aspectos:

- 1) *La universidad y las necesidades de la sociedad:* La universidad como conciencia lúcida de la sociedad debe diagnosticar e interpretar las necesidades actuales de la sociedad en la que se desenvuelve y a la cual

se debe, para priorizarlas y plantear alternativas viables y justas de solución.

- 2) *Las políticas institucionales de la universidad y de la sociedad:* Las políticas institucionales de una universidad deben ser congruentes con la misión de la universidad y con la dinámica de la sociedad en que se circunscribe y, además, estar relacionadas, en lo pertinente, con las políticas nacionales y las políticas del sector educativo. Asimismo, dichas políticas deben guardar proporción con los recursos disponibles para su ejecución.
- 3) *La disponibilidad de los recursos económicos:* Las decisiones que se adopten en el proceso de planificación deben estar respaldadas con información clara y precisa acerca de los recursos económicos de que se dispone para garantizar su cabal ejecución, en cuanto a su monto, origen y periodicidad.
- 4) *La disponibilidad de los recursos humanos y materiales:* La existencia del recurso humano calificado, en la cantidad necesaria, es un requisito fundamental para asegurar el éxito del proceso de planificación. Asimismo, las decisiones que se adopten en dicho proceso deben estar respaldadas con información clara y precisa acerca del monto, origen y periodicidad de los recursos económicos y financieros de que se dispone para garantizar su ejecución.
- 5) *La eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos:* el proceso de planeamiento tiene que reflejar que el uso de los recursos humanos, físicos y financieros con que cuenta la institución se realiza de manera eficaz y eficiente. Eficaz, en el sentido de que se compruebe que se han ido obteniendo considerables logros de los objetivos propuestos en el planeamiento vigente. Eficiente, en la medida que los logros se hayan obtenido con el óptimo aprovechamiento de los recursos.

4.2.2. La evaluación universitaria

Un elemento esencial en el proceso de planificación universitaria lo constituye la información que brinda la evaluación universitaria; entendida ésta como un proceso de determinación sistemática y objetiva del mérito o valor del quehacer de la institución educativa.

En consonancia con la naturaleza crítica y democrática de la universidad, este proceso se realiza en y desde la propia institución educativa, con la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria, por lo que se constituye en un verdadero proceso de autoevaluación y autorregulación.

Algunos de los propósitos fundamentales de la evaluación universitaria, según el Centro de Evaluación de la Universidad de Costa Rica (1982, p.3), son los siguientes:

- a) Conocer resultados, procesos insumos o contexto
- b) Ayudar en la toma de decisiones
- c) Justificar lo que se está haciendo o se quiere hacer
- d) Acatar un mandato
- e) Determinar la rentabilidad o costos
- f) Conocer el estado actual de un proyecto
- g) Producir cambios o mejoras
- h) Prever posibles dificultades
- i) Justificar un presupuesto
- j) Tomar decisiones
- k) Revisar un proyecto
- l) Actualizar un proyecto

La evaluación universitaria puede constituirse en una valiosa herramienta para conseguir el cambio planificado. Desde esa perspectiva, la evaluación es un eficaz agente de cambio cuando ayuda a precisar, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) La clase de cambios que se desean.
- b) Los medios más adecuados para realizar esos cambios.
- c) Los ajustes que se requieren introducir en el proyecto que se ejecuta.
- d) Las consecuencias o resultados esperados de un determinado proyecto.

La autoevaluación institucional debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Rendimiento académico de los estudiantes por carrera o programa.
- b) Duración de los planes de estudio y permanencia de los estudiantes.
- c) Porcentajes de graduación y seguimiento de los graduados.
- d) Desempeño de los docentes.
- e) Impacto de las actividades de formación y capacitación del personal.
- f) Resultados de las actividades de investigación y extensión.
- g) Análisis de la eficiencia y la eficacia administrativa.
- h) Pertinencia y nivel de desarrollo de los programas de cooperación internacional.

En la presentación de los resultados obtenidos deben incluirse los procedimientos utilizados y las medidas correctivas o preventivas que es necesario adoptar para superar las deficiencias y promover el desarrollo de la institución.

4.3 Los planes de estudio

Una de las actividades medulares y prioritarias de la universidad lo constituye el desarrollo de los programas educativos, cuyo quehacer es la formación de estudiantes a nivel de grado asociado, grado o posgrado.

Cada uno de los programas que se impartan en la institución debe contar con documentación escrita, debidamente divulgada, acerca de los siguientes aspectos:

- a) Las políticas de admisión.
- b) Los requisitos de matrícula y graduación.
- c) La fundamentación, la justificación y los objetivos.
- d) El perfil académico profesional del graduado.
- e) El plan de estudios propiamente dicho, que debe incluir un listado de cursos por ciclo lectivo y por año.
- f) Los programas de los cursos que debe contemplar el tipo de cursos, el número de horas por semana, el número de créditos, los requisitos y correquisitos, el período en que se ofrece y el grado que se otorga, así como la dedicación que se exige del estudiante.
- g) Los servicios que se ofrecen a los estudiantes: becas, biblioteca, laboratorios, residencias, computación, recreación, servicio de salud, etc.

Cuando se realiza una evaluación de los planes de estudio, la universidad debe mostrar lo siguiente:

- 1) En qué medida se han ido logrando los objetivos propuestos en cada plan de estudio. Si posee los recursos necesarios y suficientes para las carreras que desarrolla.
- 2) Si utiliza de la mejor manera posible los recursos humanos y materiales de que dispone.
- 3) Que se cuenta con el número suficiente de docentes, con la formación adecuada para cada programa, para garantizar diversidad de puntos de vista y calidad.
- 4) Que las carreras y cursos están estructurados y se ofrecen de tal manera que se aseguran a los estudiantes la oportunidad de completar sus estudios en el tiempo previsto.

Los planes de estudio han de ser flexibles para permitir, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) El intercambio de estudiantes.
- b) La complementación de estudios en el exterior.
- c) El reconocimiento de cursos y los estudios autodirigidos.
- d) La adaptación de los avances tecnológicos a las metodologías de enseñanza, de manera tal que los recursos humanos que se formen respondan a la demanda actual y futura del sector productivo.

4.4 El personal académico

Para garantizar la excelencia académica es necesario que la universidad disponga, entre otras cosas, de los siguientes elementos:

- a) Un manual de normas y procedimientos claros para la contratación de personal académico que garanticen que cuando se convoca a un concurso de antecedentes para ocupar una plaza, la persona seleccionada posea realmente los requisitos exigidos y sea efectivamente, la idónea para el puesto.
- b) Un número de académicos proporcional al tamaño y la complejidad de la institución que guarde una estrecha relación con los requerimientos de un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo, considerando especialmente las condiciones académicas que presentan los estudiantes.
- c) Un régimen de carrera académica que incentive los méritos académicos de los profesores universitarios, y que permita retener al personal idóneo de una manera justa y equitativa.
- d) Un sistema de atracción, promoción y retención del personal académico. Este sistema debe contemplar la orientación, supervisión y evaluación que se efectúa, para el otorgamiento de ascensos e incentivos.
- e) Un plan permanente de superación del personal académico, para la realización de estudios de grado y postgrado, dentro o fuera del país, y la participación en actividades de capacitación y proyección (cursos, seminarios, congresos, entre otros) que permitan la adquisición de nuevos conocimientos y el intercambio de experiencias.
- f) Un cuerpo docente que cubra adecuadamente las necesidades de la docencia: preparar y desarrollar sus lecciones, realizar la atención a estudiantes y contribuir a la revisión e innovación curriculares. Si se dedica a labores de investigación o extensión, deberá cumplir con lo estipulado en los proyectos respectivos.
- g) Un sistema de información, en forma individual y por unidad académica, acerca del personal académico que al menos contemple los siguientes aspectos: el curriculum vitae, la categoría que ostenta en el régimen de carrera académica, la jornada laboral, la carga académica de acuerdo con las normas de la institución y los programas educativos en que participa.
- h) Un sistema formal, sistemático y oportuno de evaluación del personal académico que incluya criterios variados, tales como: la evaluación por parte de sus alumnos, la efectividad en la entrega de la docencia y la autoevaluación.

- i) Un sistema de incentivos para trabajo de investigación de los académicos que brinde, entre otras cosas, facilidades para publicar y difundir la producción intelectual que así lo amerita.
- j) Un conjunto de acciones concretas en respaldo del ejercicio de la libertad de cátedra.

4.5 Los estudiantes

La universidad debe disponer de una serie de normas, políticas y sistemas de información que le permitan diagnosticar en forma periódica la situación del sector estudiantil y adoptar las medidas correctivas pertinentes tanto en los programas y servicios propios de ese sector como en los programas académicos y administrativos conexos. En ese sentido es necesario:

- a) Formular y divulgar adecuadamente las políticas generales de admisión, de acuerdo con los fines y objetivos institucionales. De igual forma, los procedimientos que responden a estas políticas y estudios que orienten las decisiones a futuro en este aspecto
- b) Establecer claramente la normativa que regula los derechos y deberes de los estudiantes, entre la cual debe figurar las normas generales de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. Esta normativa debe ser adecuadamente difundida entre académicos y estudiantes.
- c) Estructurar sistemas ágiles y permanentes de información estudiantil que permitan generar el perfil del estudiante tanto a nivel institucional como de cada uno de los planes de estudio. Dichos sistemas de información deben estar en la unidad académica correspondiente, así como en el Departamento de Registro respectivo. Cada estudiante debe contar con un expediente completo que contemple datos generales y características de interés que presente, de acuerdo con las funciones que desempeña cada instancia. En ambos casos, debe contener el historial académico que permita a la unidad académica, conocer mejor al estudiantado que demanda un plan de estudio, dar seguimiento y tomar las medidas correctivas y al Departamento de Registro, llevar el registro institucional y hacer estudios conexos.
- d) Realizar estudios periódicos acerca de la población estudiantil: sus características, índices de deserción, índices de graduación, rendimiento académico, carga académica, horario, utilización de servicios, entre otros.

- e) Establecer sistemas de prestación de servicios estudiantiles acordes con las necesidades detectadas, con el tipo de población que se atiende y con los programas educativos que ofrece la institución.

4.6 Desarrollo de la Investigación y la extensión

Dado que la investigación y la extensión son dos elementos esenciales del quehacer universitario, es imprescindible disponer de información fidedigna acerca del desarrollo de sus proyectos o programas, para realizar la evaluación y la planificación institucionales. En ese sentido, deben de efectuarse las siguientes tareas:

1. Un análisis de los proyectos o programas concluidos durante los dos últimos años, anotando el seguimiento que se ha hecho de los mismos y el impacto o trascendencia que estos han tenido.
2. Un listado de cada uno de los proyectos o programas que se encuentren en ejecución, en el que se indique su fecha de aprobación, las unidades responsables de ejecución, el estado en que se encuentran, la inversión que se ha realizado hasta la fecha y sus perspectivas futuras. Dicho listado debe incluir también, los proyectos o programas de docencia, que contribuyen, mediante asuntos específicos, a plazo definido, al fortalecimiento de la docencia universitaria.
3. Un examen de la relación existente entre la investigación y la extensión, desde el punto de vista de la complementación y el trabajo integrado. De igual manera, debe analizarse el aporte de estas dos áreas a las carreras y los proyectos de docencia.

4.7 Impacto de la universidad en el ámbito nacional

El propósito fundamental de un proceso de acreditación, como se indicó anteriormente, es garantizar a la sociedad la calidad del servicio que la institución le presta en la formación de profesionales capaces de transformar provechosamente para el país sus recursos y fuerzas productivas; la contribución de la institución al desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como su aportación concreta al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo a través de la proyección de sus proyectos o programas a la solución de los problemas más acuciantes del país, en aras de edificar una sociedad más justa y solidaria. Por ello es imprescindible que se establezcan criterios objetivos que permitan valorar el impacto de la institución en el ámbito nacional. Estos criterios podrían ser:

4.7.1 Criterios relacionados con los graduados

En las valoraciones que la universidad debe hacer de la labor de sus egresados en el ámbito nacional, por cohortes efectuados cada dos años, deben figurar los siguientes aspectos:

- a) El tiempo promedio de duración en la graduación de los estudiantes, por grados académicos y áreas de estudio.
- b) La facilidad o dificultad para incorporarse al mercado laboral, incluyendo el tiempo promedio de duración en que consigue empleo.
- c) El grado de relación existente entre la formación recibida y el empleo desempeñado por el graduado.
- d) El salario promedio por promoción o por cohortes.
- e) Las condiciones laborales del graduado: nombramiento por plazo definido o indefinido, jornada de trabajo, aguinaldo, vacaciones, régimen de pensión, organizaciones laborales, entre otras.
- f) El grado de satisfacción de los graduados. En ese sentido, es importante examinar las opiniones de sus exalumnos y los reportes solicitados a los empleadores.
- g) La clasificación, por liderazgo de las universidades y por carrera.
- h) El mejoramiento personal.

Es importante señalar que si bien este seguimiento debe mostrar la forma y las condiciones bajo las cuales se han integrado en la sociedad los graduados de una universidad, no se debe perder de vista el proceso educacional y su efecto en la conducta y actividades del estudiante. Por ello es meritorio que la institución busque maneras de valorar el grado en que las actitudes estudiantiles, los valores morales y éticos, sus intereses y compromiso con el cambio social, son el resultado de su educación.

4.7.2. Criterios relacionados con la Investigación y extensión

Para analizar la eficacia y la eficiencia de la investigación y de la extensión en el contexto institucional, es necesario conocer su organización y administración, lo mismo que sus políticas, normas y procedimientos, así como recursos humanos y materiales de que se dispone. Por ello, la universidad debe presentar estudios acerca de los siguientes aspectos:

- a) El porcentaje del presupuesto universitario que se le asigna a los programas de investigación y extensión.
- b) El número de proyectos de investigación y de extensión en ejecución y los realizados en los últimos dos años.
- c) El número de investigadores o extensionistas en relación con el número de académicos, así como con el número total de funcionarios de la institución.
- d) Las áreas de investigación y de extensión y la solución que brindan sus programas que se desarrollan en ellas a los problemas prioritarios de la producción en particular y del país en general.
- e) El número de patentes resultantes de la ejecución de los programas de investigación.
- f) Las publicaciones editadas en los dos últimos años y la calidad de las mismas, producto de la ejecución de los programas de investigación y extensión.
- g) El número y calidad de los programas de divulgación de contenidos académicos y culturales, así como los de formación o capacitación para los miembros de la comunidad nacional.

4.8 La organización y administración de la institución

Una organización efectiva depende del cuidado que se tenga en desarrollar los estatutos, las normas, los reglamentos y los procedimientos y en la definición clara de las responsabilidades y funciones de los distintos tipos de miembros de la comunidad universitaria, así como de su adecuada ejecución. Por ello, la institución debe contar con:

- a) Estatutos orgánicos en los que se defina de manera clara y precisa, entre otras cosas, la misión, los fines y principios de la institución; la estructura orgánica y las competencias y responsabilidades de cada una de sus instancias y los derechos y deberes de los miembros de la comunidad universitaria.
- b) Manuales descriptivos de puestos y de procedimientos que garanticen que cada persona tiene asignado un puesto diferente y separado y que éstos, a su vez, están coordinados de forma tal que la institución cumpla con sus fines y objetivos. Las funciones establecidas a cada puesto deben estar en armonía con el tiempo asignado y el personal necesario para lograr la eficiencia. La administración debe tener la flexibilidad necesaria para ir adecuando sus procedimientos a los cambios que exija el quehacer académico.

c) Sistemas de administración del personal que incluyan los siguientes programas:

- *Reclutamiento y selección* para garantizar la escogencia del personal idóneo para cada puesto de trabajo.
- *Inducción y capacitación técnica* para asegurar que los funcionarios poseen la experiencia, los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarios para realizar su trabajo con éxito.
- *Evaluación del desempeño* para determinar qué tan eficaz se ha sido en la contratación y ubicación de empleados, así como en su motivación.
- *Remuneración e incentivos financieros* para recompensar de manera adecuada y equitativa el esfuerzo de los funcionarios y elevar su motivación.
- *Administración de carrera profesional y no profesional* para identificar las orientaciones, intereses y habilidades ocupacionales de los funcionarios y establecer el sistema de promociones debidamente recompensadas.
- *Higiene y seguridad del personal* para prevenir los accidentes que causan dolor y sufrimiento para el trabajador lesionado y su familia, reducir los costos económicos para la institución a causa de accidentes y que tienen implicaciones legales por no garantizar la seguridad del centro de trabajo.
- *Relaciones laborales* para interactuar eficazmente con los trabajadores y sindicatos, y negociar y ejecutar satisfactoriamente una convención colectiva de trabajo.

d) Programas especiales de desarrollo gerencial que le proporcione a los cuadros directivos de la institución los conocimientos y la experiencia de liderazgo que requieren para desempeñar cabalmente su trabajo.

e) Sistemas de auditoría interna, que contribuyan con el control de las normas y procedimientos institucionales.

4.9 Recursos físicos, equipo, mobiliario y materiales

La institución debe, de acuerdo con sus opciones académicas, contar con los recursos físicos, equipo, mobiliario y materiales necesarios y suficientes para el cumplimiento cabal de sus fines y objetivos. Asimismo, debe prever en los planes de desarrollo institucional y en sus proyecciones de crecimiento académico, el mantenimiento de estos recursos y la adquisición de otros.

Los recursos físicos, equipo, mobiliario y materiales comprenden los edificios, bibliotecas, laboratorios, equipos de computación, sistemas de información, equipos audiovisuales, otros equipos especializados, instalaciones deportivas, residencias, comedores, vehículos, y cualquier otro recurso que se utilice como instrumento de trabajo en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de investigación y de extensión.

Con el propósito de optimizar el uso de dichos recursos por parte del personal académico y administrativo, así como de los estudiantes, la institución debe contar con los siguientes elementos:

- a) Un sistema de inventario de los activos que comprenda, además, el análisis financiero y contable de los mismos.
- b) Un reglamento de uso y control de los recursos que asegure su lugar y permanencia en la institución y la correspondiente responsabilidad del personal sobre ellos.
- c) Un sistema de valoración periódica del uso de los recursos, que permita determinar si estos están siendo usados de manera óptima y cumpliendo con los cometidos para los cuales fueron adquiridos, o si por el contrario, están siendo subutilizados, o bien, si han surgido nuevas necesidades que justifiquen la adquisición de otros.
- d) Un servicio de mantenimiento adecuado de los recursos físicos, equipo, mobiliario y materiales, que posibilite la prestación de un servicio eficiente a los usuarios.
- e) Una adecuada comunicación entre los prestatarios del servicio y los usuarios del mismo, de tal forma que estos últimos se mantengan informados acerca de los recursos disponibles y sus especificaciones, de los recursos de reciente adquisición y de los que se proyecta adquirir en un futuro cercano.
- f) Un plan institucional en el que se especifiquen los recursos disponibles en la institución y el mantenimiento que estos requieren, así como los que se espera adquirir en el corto o mediano plazo en cada una de las unidades académicas y administrativas, con el propósito de tramitar oportunamente su adquisición y mantenimiento.
- g) Un presupuesto operativo anual institucional que contemple las partidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los recursos ya existentes y la compra de los recursos que dentro del plan institucional se tenía previsto adquirir durante ese período.

4.10 Recursos financieros

Los recursos financieros necesarios para atender las múltiples obligaciones que implican el quehacer académico y administrativo, se constituyen en una de las variables críticas que condicionan el desarrollo de la institución y el cumplimiento de su augusta misión. Por ello, en el proceso de administración universitaria adquiere especial relevancia la denominada *administración presupuestaria*, según la cual el presupuesto es una herramienta gerencial que le permite a las autoridades concretar los objetivos y políticas, tomar decisiones y asignar de manera racional y eficiente los recursos institucionales.

Bajo esta perspectiva, el presupuesto se encuentra indisolublemente ligado al proceso de planificación institucional, ya que contribuye directamente en el desarrollo de los políticas, objetivos y metas institucionales, pues enfatiza lo que hace la institución y no en lo que gasta. De esta manera, el presupuesto se constituye en la "expresión financiera de la planificación" (Urrutia, 1995) y, para que ello sea posible, es imprescindible la existencia y cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Un plan anual operativo institucional (PAO) que se enmarque, a su vez, en un plan de desarrollo institucional de mediano o largo plazo, en el que se definan claramente las prioridades institucionales. De esta forma, el presupuesto que se elabore vendrá a ser no solo la cuantificación del PAO, sino también un instrumento que garantice, en buena medida, la asignación racional y eficiente de los recursos institucionales y el cumplimiento de sus fines y objetivos.
- b) Sistemas de información, compatibles e integrados, acerca de la situación financiera-contable (incluyendo el inventario y valoración del uso de los recursos físicos), de la administración del personal académico y administrativo, de la ejecución de los proyectos y programas de investigación, de extensión y de servicios estudiantiles.
- c) Fuentes de ingresos permanentes y estables, acordes con los fines y los objetivos institucionales, así como con el desarrollo de sus programas regulares y especiales bajo normas de calidad adecuadas. La procedencia de los recursos financieros de la institución podrá ser del Estado o de cualquier otra entidad pública o privada, que no condicione su asignación de fondos al desarrollo de acciones que contravienen los fines y principios institucionales.
- d) La presentación periódica por parte de la administración a las instancias pertinentes, de los estados financieros de la institución, previamente sometidos a auditorías internas y externas. De igual manera, se deben presentar los informes acerca de todas las inversiones de la institución, así como de los logros alcanzados en la atracción y consecución de fondos, ya sea por donaciones, por venta de servicios, o por cualquier otra vía legítima.

5. MEDIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACREDITACION EN LAS UNIVERSIDADES DE COSTA RICA

5.1 *Universidades estatales*

Conforme con lo estipulado en los artículos 84 y 85 de nuestra Constitución Política y de acuerdo con las leyes específicas de creación de las instituciones de educación superior universitaria estatales; a saber: Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional Autónoma (UNA) y Universidad Estatal a Distancia (UNED), estas instituciones son autónomas, es decir, gozan "de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios" (artículo 84).

Con la suscripción del Convenio de Coordinación de la Educación Superior, el 4 de diciembre de 1974, dichas instituciones crearon el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) con el propósito de definir sus instancias y procedimientos generales de coordinación.

Bajo este marco jurídico e institucional, todo parece indicar que en caso de que se decida establecer algún mecanismo de acreditación de las universidades estatales, este tendría que realizarse bajo la esfera del CONARE e incluso de la OPES, dada la experiencia técnica que esta oficina ha acumulado; máxime aún considerando que no se trata de crear nuevas instancias burocráticas sino el de establecer un Comité, conformado por cuatro o cinco catedráticos, para pronunciarse sobre los informes que les presenten los expertos o pares. Dichos catedráticos serían seleccionados de temas que presenten cada una de las universidades estatales, conformadas por sus catedráticos actuales o pensionados. Por su parte, los pares o expertos, podrían ser seleccionados y contratados ad-hoc de la comunidad de profesionales nacionales o de una lista de pares extranjeros en caso de que se establezca algún órgano latinoamericano.

Es necesario recalcar que el proceso de acreditación presupone que la etapa de autoevaluación institucional ha sido totalmente superada. Sin embargo, al analizar la experiencia histórica de las instituciones de educación universitaria estatal costarricense, podemos constatar que dicha etapa no ha sido superada plenamente, y que lo prudente y sabio sería cimentar en estas instituciones, una cultura de evaluación institucional mediante el fortalecimiento o creación de unidades de planificación o evaluación institucionales, así como de unidades de procesamiento de la información institucional.

Asimismo, este proceso de robustecimiento de las unidades de evaluación, planificación e información institucional, debe ser complementado con una serie de medidas que permitan desarrollar un verdadero proceso de acreditación. Entre estas medidas figuran las siguientes:

1. Analizar la experiencia vivida por los países del Tratado de Libre Comercio (TLC) y establecer comisiones específicas, e incluso, ser observadores del proceso en aquellas áreas bajo estudio, en especial, la de Ingeniería y Tecnología, la de Administración y la de Ciencias de la Salud. Esto permitiría redimensionar el proceso de acreditación, si lo que se desea realmente es participar de manera activa en los procesos científicos y tecnológicos globales, así como en los de flexibilización y movilidad laboral.
2. Incorporar activamente a las universidades estatales en los procesos de evaluación y acreditación que está promoviendo el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) con el apoyo de la Organización Universitaria Interamericana (OUI).
3. Investigar detalladamente acerca de los exámenes de ingreso y egreso que se están practicando en México, y sobre los sistemas de incentivos a los investigadores (sueldos adicionales por méritos, entre otros) instaurados en ese país.
4. Indagar pormenorizadamente acerca de la asignación que se hace en Chile de un monto de financiamiento público a los estudiantes que obtengan los mejores resultados en el examen académico estandarizado para ingresar a las universidades.

5.2 Universidades privadas

La Constitución Política de nuestro país establece, en relación con las instituciones de educación superior privadas, lo siguiente:

"Artículo 79.- Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado."

"Artículo 80.- La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley.

Por otra parte, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el voto N°3550-92 (25/11/92), resolvió lo siguiente:

"...Se declaran con lugar las acciones acumuladas y en consecuencia, se anulan:

a) El Decreto Ejecutivo #20108-MEP, de manera que, mientras no se promulguen otras normas legales y reglamentarias acordes con lo dispuesto y considerado en esta sentencia, la inspección de los establecimientos privados de enseñanza se hará por el Poder Ejecutivo, mediante la cartera de Educación Pública, de conformidad con los principios consagrados en los artículos 79, 80 y 28 de la Constitución Política y las normas legales aplicables..."

Ello quiere decir que se ratifica, por una parte, que el desarrollo de instituciones de educación superior privadas es una "libertad pública" y no una "concesión" como se presenta en la actual Ley 6693 de universidades privadas, y por otra, que la inspección de estas instituciones corresponde al Poder Ejecutivo (Presidente o Ministro de Educación Pública) y no al Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP), como lo establece la citada ley.

Por todo lo anteriormente señalado, es lógico pensar que Ley 6693 es inconstitucional, máxime aún si se toma en consideración que esta ley fue aprobada con un número de votos inferior a 38 y que ante la Sala Constitucional fueron ya presentados varios recursos contra la ley en cuestión.

Ante esta situación, todo parece indicar que lo que procede es que se adopten las siguientes medidas concretas:

1. Que se promulgue una nueva ley para la creación e inspección de las instituciones de educación superior privadas (universidades, escuelas y centros universitarios; técnicas parauniversitarias), respetando los diversos extremos constitucionales que se consignan en la resolución N°3550-92 de la Sala Constitucional (25/11/92). Observamos que la actual propuesta (Ley reguladora de las universidades privadas, Expediente N°12.290, Alcance N°24 a La Gaceta N°126 del 4 de julio de 1995) es parcial respecto a la cobertura y no es consistente con tal resolución.
2. Que se aplique la "libertad pública" en la creación de instituciones de educación superior privadas y que el Ministro de Educación Pública establezca por ley o decreto ejecutivo que entienda por "la inspección del Estado" y cómo la va a realizar. Para ello sería importante que se tomen en cuenta los criterios de acreditación consignados en el cuarto apartado del presente documento, lo cual implica, también, que se debe fomentar en estas instituciones la cultura de la autoevaluación institucional. De ese modo, las instituciones que superen plenamente los criterios de acreditación que se establezcan, serían las únicas que tendrían derecho a los siguientes beneficios:

- Concesión de créditos de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).
- Otorgamiento de apoyos por mejores estudiantes de un examen nacional de ingreso a instituciones postsecundarias que se matriculen en dichos establecimientos.
- Participación en las convocatorias para el financiamiento de proyectos y programas de investigación.
- Autorización por parte de los colegios profesionales para el ejercicio laboral de sus graduados,

6. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Accrediting Commission for Senior College and Universities. Western Association of Schools and Colleges. (1988).** Handbook of Accreditation. Oakland, California: WASC.
- Centro de Evaluación Académica. (1982).** Seminario Nacional sobre Modelos de Evaluación. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- CINDA. (1993).** Acreditación en América Latina en América Latina. Antecedentes y Experiencias. Santiago, Chile.
- Commission on Higher Education. (1987).** Characteristics of Excellence in Higher Education. Standards for Accreditation. Philadelphia, Pennsylvania: Middle States Association of Colleges and Schools.
- Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. (1989).** Criterios de Acreditación de Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. San José, Costa Rica: OPES - 24/89.
- CRE-UNESCO. (1993).** Documentos Columbus sobre Gestión Universitaria. La evaluación académica. Vol. 1 y 2. París: UNESCO.
- Gobierno de Argentina/BIRF/PNUD. Secretaría de Educación. (1993).** Evaluación del Mejoramiento de la Educación Superior.
- Young, K. et al. (1983).** Understanding Accreditation. San Francisco, California: Jossey-Bass Publishers.
- Seminario sobre La Acreditación Universitaria en el contexto Internacional, tendencias, problemas y alternativas de solución. (1995 mayo - junio : Santa-fé de Bogota).** "Hacia una cultura del Mejoramiento Continuo".

Seminario sobre La Acreditación Universitaria en el contexto internacional, tendencias, problemas y alternativas de solución. (1995 mayo - junio : Santa-fé de Bogota). "Propuesta de criterios y variables de evaluación institucional, para las Instituciones de Educación Superior en América Latina".

Ugalde Víquez, Jesús. (1979). Administración Institucional San José, Costa Rica: EUNED

Urrutia Rojas, Claudio. (1985). Presupuesto y Auditoría. San José, Costa Rica: EUNED

ANEXO

EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE ACREDITACION DE ALGUNOS PAISES DE AMERICA

En este anexo se presentan las experiencias en los procesos de acreditación de Canadá, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y Chile.

1. CANADA¹

Lo correspondiente a la educación es potestad de cada una de las provincias de la Federación. No existe una ley federal sobre la educación superior aunque sí provinciales sobre puntos concretos como creación de nuevas universidades, tarifas o planificación de su infraestructura.

En Canadá más de dos millones tienen un diploma universitario y una cantidad mayor del millón reciben cursos universitarios.

La educación se ofrece en inglés o en francés; el país cuenta con 90 universidades y Colegios Universitarios que, en general, no sobrepasan los 15 000 estudiantes. En los últimos 25 años sólo se ha creado una universidad. No existe una diferenciación entre universidades públicas o privadas, algunas fueron creadas por los gobiernos provinciales aunque la mayoría tienen una conformación jurídica de tipo civil de carácter privado pero de interés público. El financiamiento de dichas instituciones en un monto entre el 70 y el 80% de sus ingresos proviene de los gobiernos provinciales, tales montos, a su vez, proceden del gobierno federal.

Dichas subvenciones han permitido a las instituciones de educación superior construir campus bien equipados, reclutar docentes de calidad a tiempo completo y con buenas condiciones laborales; además, ha permitido ofrecer a los estudiantes una amplia gama de servicios que responden a todos los gustos y a todas las necesidades.

La universidad canadiense se percibe como imagen de su sociedad: tolerante, participativa, trabajadora, creativa y democrática. A pesar del sistema de financiamiento se ha contado con un alto grado de autonomía académica que ha fomentado la diversidad institucional y pocas diferencias en la calidad de servicios. Hay 10 universidades líderes en investigación.

¹ Resumen de algunas ideas expresadas en las conferencias de Pierre Van Der Donckt, Secretario General Ejecutivo de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) en el Seminario "La acreditación universitaria en el contexto internacional: tendencias, problemas, y alternativas de solución" los días 24 y 25 de mayo, en Santafé de Bogotá.

En la actualidad, los gobiernos provinciales han disminuido su capacidad de mantener el financiamiento, lo peor fue que dicha política había sido financiada a crédito y ha llegado el momento de pagar la cuenta. La repercusión inmediata será una gran alza en el monto de las cuotas de estudio. El gobierno está más preocupado por la situación de los excluidos de la sociedad que por las inquietudes de los académicos y el medio empresarial reclama la falta de liderazgo en la reconversión de la gestión universitaria.

Se expresa que la acreditación es una forma de evaluación que se ha desarrollado en los Estados Unidos y fue conocida como mecanismo de autorregulación para la comunidad educativa. Se inspira en una filosofía muy propia de ese país, según la cual un pueblo libre debe autogobernarse con la menor intervención posible por parte de su gobierno.

En Canadá, no se ha sentido la necesidad de importar el modelo americano de acreditación; la acreditación no tiene sentido en este país, excepto una universidad, todas tienen más de 25 años de creadas, no existe un sector privado y un sector público y todas son altamente financiadas por las provincias; dan por un hecho que todos los programas han alcanzado un mínimo de calidad.

Lo que sí existe en Canadá es la acreditación de programas de estudios por medio de órdenes profesionales, por ejemplo, el Consejo Canadiense de Ingenieros es el responsable de la calidad de la profesión en el país, así un comité del Consejo es el encargado de acreditar los programas con el fin de la admisión al ejercicio de la profesión. En todos los casos se trata de prácticas de autorregulación de profesiones por los mismos gremios profesionales. Si el programa no es acreditado, los egresados de dicho programa no pueden obtener el permiso de ejercer y de ostentar el título de ingeniero. Un procedimiento similar se aplica para las carreras del área de la Salud.

En el caso de carreras donde el acceso no es reglamentado como el periodismo y otros campos ligados a las letras, a las artes y a cierto número de ciencias humanas como la ciencia política, los estándares de calidad no emanan de reglas fijadas por un cuerpo profesional, sino que obedecen a reglas determinadas dentro de la universidad.

En este país se le da gran importancia a la evaluación de la calidad en el contexto de la cultura universitaria y la cultura política de su sociedad.

El Estado no evalúa pero se asegura que las universidades cuenten con políticas de evaluación, que la aplicación de esas políticas sean objeto de examen por un organismo auditor externo y que las recomendaciones de ese organismo tengan seguimiento en la universidad evaluada.

Cada provincia tiene mecanismos propios para la evaluación de las universidades, por ejemplo, en Québec se utilizan dos: uno para la evaluación de nuevos programas y otro para la evaluación de políticas institucionales de evaluación de las actividades de docencia existentes. Otro que vale la pena destacar es el modelo de la provincia de Ontario sobre la evaluación de programas de posgrado.

Al fin lo importante es que la política universitaria contribuya a fortalecer la "universidad" frente a los desafíos del mañana.

2. Estados Unidos de América (U.S.A.)²

En este país hay 3400 instituciones con nivel universitario que matriculan anualmente unos 15 millones de estudiantes, que equivale a la cuarta parte de los estudiantes postsecundarios de todo el mundo.

La autorreglamentación voluntaria a través de la acreditación ha sido una de las características distintivas de los colegios y universidades de este país. Se ve la acreditación como una expresión de confianza en la misión y objetivos de la institución, en su funcionamiento y recursos.

En la actualidad existen en los U.S.A. seis asociaciones regionales de acreditación (institucionales) y más de sesenta agencias especializadas de acreditación (programas).

Una de las más prestigiosas que efectúan acreditaciones institucionales es la Middle States Association of Colleges and Schools. Esta asociación define la acreditación como "el medio que tiene la comunidad educativa de autorregularse. El proceso de acreditación se propone fortalecer y sostener la calidad y la integridad de la educación superior; haciéndola merecedora de la confianza pública y minimizando el alcance del control gubernamental externo. En la medida en que cada institución educativa acepte y cumpla con las responsabilidades inherentes a ese proceso es también la medida de su preocupación por la libertad y la calidad de la educación superior".

El proceso de acreditación está organizado en las siguientes etapas:

"Fase I	:	Candidatura para la acreditación
Fase II	:	Acreditación inicial (período máximo de 5 años)
Fase III	:	Reafirmación de la acreditación que sigue a una evaluación completa.

² Resumen basado en las conferencias de la doctora Ethel Ríos de Betancourt, de la Middle States Association, los días 6 y 7 de junio en Santafé de Bogotá en el Seminario citado.

A la reafirmación de la acreditación sigue:

La entrega de un Periodic Review Report (PRR: Informe de Revisión Periódica) en el quinto año.

Reafirmación o alguna otra acción y

Comienzo de preparación de un autoestudio para una visita de evaluación a más tardar dentro de cinco años después del PRR, dependiendo de la acción de la Comisión.

Para ser elegible para la acreditación, la institución candidata tiene que poseer lo siguiente:

- Una autorización formal de una agencia gubernamental para otorgar grados académicos.
- La formulación clara de una misión, con metas y objetivos que sean consistentes con las aspiraciones y expectativas de la educación superior.
- Una junta de gobierno diversa y representativa de todos los constituyentes, incluyendo los estudiantes.
- Deben haber establecido una base financiera para sus necesidades programáticas y tener los estados financieros auditados de los últimos dos años.
- Un oficial ejecutivo principal y una estructura administrativa y operativa que esté funcionando.
- Tener suficiente facultad en términos de número, preparación, y experiencia para los programas, incluyendo un núcleo cuya responsabilidad primaria sea la institución (a tiempo completo).
- Ofrezca uno o más programas académicos que otorguen un grado equivalente a por lo menos un año de duración.
- Requiera, además del área de especialización, cierta cantidad de educación general y artes liberales.
- Recursos suficientes de biblioteca y aprendizaje.
- Servicios estudiantiles apropiados.

- Facilidades físicas adecuadas para la administración, la facultad, los estudiantes, los programas y los servicios.
- Administrar un proceso de admisión justo y políticas de empleo no discriminatorias.
- Hacer accesible a la Comisión la información completa acerca de la institución.

Estos son los requisitos mínimos, además de los cuales, la institución debe poder mostrar su adhesión a las normas de la Middle States y su intento de atenerse al documento **Characteristics of Excellence**.

Una vez que la institución reciba el status de candidato, tiene una acreditación inicial hasta cinco años, cuando se le hace una evaluación completa para reafirmar la acreditación. En este paso resulta esencial la visita del equipo de evaluación, que se compone de profesores y administradores colegas de otras instituciones y otros estados.

Este grupo visita la institución durante cuatro días, reuniéndose con los profesores, administradores, estudiantes y Junta, informándose acerca del cumplimiento con los criterios de la Middle States. Rinde luego un informe, oral primero, y luego escrito, a la institución, y a la Comisión después, con sus recomendaciones en cuanto a la acreditación. Todo este proceso se lleva a cabo dentro del mayor profesionalismo y discreción, con el espíritu no de encontrar fallas, sino de ayudar a la institución. Es una experiencia de aprendizaje, tanto para el equipo de visita, como para la institución. Los visitantes buscan identificar los atributos definidos en el documento **Characteristics of Excellence**, ya que estos van a determinar la acreditación. Son los siguientes:

- La integridad en la conducta de la institución tal como lo determina su política.
- La misión y las metas claramente formuladas.
- Política de admisiones y otras políticas estudiantiles claramente expresadas.
- Servicios estudiantiles adecuados.
- Facultad profesionalmente calificada y comprometida.
- Programas y cursos que desarrollen las destrezas intelectuales.
- Un currículo apoyado en las artes liberales aún cuando los programas sean especializados o profesionales.

- Recursos de biblioteca y enseñanza suficientes y evidencia de su utilización.
- Políticas y procedimientos, cuantitativos y cualitativos, que evalúen los resultados de los programas.
- Un proceso continuo de autoestudio y planificación.
- Recursos financieros suficientes para la calidad y la continuidad.
- Una organización y una administración que facilite la enseñanza, la investigación y el aprendizaje.
- Una junta de gobierno activa en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Facilidades físicas satisfactorias.
- Honestidad y exactitud en las publicaciones y en las relaciones públicas.
- Flexibilidad y disposición a reaccionar a necesidades nuevas.

El documento de Características también especifica lo siguiente: "Un índice significativo de calidad es la astucia con la cual la institución ha identificado su tarea. La necesidad básica es una definición clara de la misión y los objetivos. El programa educacional debe ser consistente con esa definición, debe ser efectivo en la consecución de resultados, y apropiado según la gama de recursos disponibles. Se deben admitir los estudiantes sobre la base de su potencial, su motivación y disposición a asumir un rol activo en el proceso de aprendizaje. La enseñanza efectiva, la investigación y la actividad académica, y el servicio público frecuentemente son dimensiones interrelacionadas de excelencia institucional. Una institución educativa logrará los requisitos fundamentales para la excelencia cuando tenga un apoyo sustancial de su junta de gobierno, del liderazgo administrativo y de la gerencia, y con la participación de la facultad para el desarrollo del programa total de la institución."

"El equipo visitante envía junto con su informe a la Comisión, una recomendación relativa a la acreditación. Tiene varias opciones - una acreditación completa, una con ciertas condiciones o una que deniegue o posponga la acreditación. Las condiciones pueden ser una carta informativa dentro de un año o dos, una visita de un grupo más pequeño dentro de un año o más y medidas similares. Es la Comisión quien decide finalmente el status de la institución, en consulta con el presidente del equipo de visitación. Lo informa a la institución por carta. La Comisión no es un sello de goma que refrenda exactamente lo que recomienda el equipo de visitación. Muchas veces, hace cambios significativos después de largas discusiones.

Para la institución que recibe acreditación inicial o renovación de acreditación después de 10 años, esto significa un gran logro y muchos beneficios."

Hasta años recientes una de las ventajas para una institución de estar acreditada es que sus estudiantes podían tener acceso a los programas federales de ayuda estudiantil como, por ejemplo, los créditos para estudio, por ello se dice que en U.S.A. muchas instituciones privadas dependen realmente de los fondos públicos para su existencia.

"A los diez años de la primera acreditación, y cada década subsiguiente, la institución [se] embarca en un esfuerzo de gran envergadura para obtener su reacreditación." ...

"La institución tiene la libertad de escoger el tipo de autoestudio que quiere, uno comprensivo o uno especializado en algún área o programa, aunque claro está, dentro del contexto de la institución en su totalidad."

Las seis asociaciones regionales de acreditación se habían asociado desde 1973 en el COPA (Concilio de Acreditación Postsecundario) como órgano de enlace con el gobierno federal; el COPA se deshace en 1993, en parte por las enmiendas que realizó el Congreso a la Ley de Educación Superior (1992) y a la creación de las SPRES (Entidades de Revisión Postsecundaria Estatales) con el objeto de "realizar visitas a instituciones y a imponer nuevos requisitos a las agencias acreditadoras que buscaban reconocimiento."

Se dice que el gobierno "había federalizado la acreditación". Ahora cada estado y territorio debe someter un juego de normas al Secretario de Educación para su aprobación, que establecen responsabilidades para las instituciones respecto a la administración fiscal, aspectos curriculares y desarrollo de recursos nuevos. Aquellas instituciones que no cumplen con una serie de condiciones que establecen los SPRES serán objeto de una visita y posible pérdida de acreditación. Los once criterios que precipitan una visita son los siguientes:

- 1) Si la institución tiene una tasa de 25% de mal pago;
- 2) Si tiene una tasa de 20% o más, y si más del 2/3 de los estudiantes que reciben ayuda económica federal son iguales a más de 2/3 de los gastos generales de educación;
- 3) Si la institución ha estado sujeta a procedimientos de limitación, suspensión o terminación por parte del Secretario durante los últimos cinco años;
- 4) Si la institución ha devuelto más del 5% de los fondos del Título IV que haya recibido la institución en un año;
- 5) ...
- 6) Si no ha sometido un informe satisfactorio o a tiempo al Departamento de Educación;

- 7) Si ha tenido una fluctuación de más de 25% en fondos de ayuda federal de un año a otro;
- 8) Si ha fallado en cumplir con normas de responsabilidad financiera;
- 9) Si ha tenido un cambio de dueño que resulte en un cambio de control;
- 10) Si es una institución privada con menos de cinco años de participación en los programas de ayuda económica estudiantil;
- 11) Y finalmente, si tiene un patrón de quejas de estudiantes relativo a su gerencia o al manejo de los programas de ayuda estudiantil, o relacionado con publicidad o promoción engañosa de sus programas educativos."

En reuniones efectuadas en diciembre de 1994 se identificaron varios aspectos relevantes que tendrá que enfrentar la educación superior norteamericana en los próximos años:

Según el Dr. Clifton R. Wharton, Jr.:

La espiral incesante hacia arriba de los derechos de matrícula.

El aumento en préstamos morosos o no pagados en los programas de ayuda estudiantil.

Las amenazas federales a la acreditación.

El reto de ajustarse al paso galopante de la tecnología.

La amenaza que significan los programas atléticos crecientes a los propósitos y metas de las instituciones de educación superior.

Según la Comisión de Educación Superior de la Middle States:

La relación entre la acreditación y los procesos federales.

Dar más peso a los resultados, en términos de los logros estudiantiles y en preparación para el mundo del trabajo, que a los tipos de facultad.

Prestar atención al hecho de que los requisitos de educación general tienden a tronarse conforme aumentan geoméricamente el conocimiento y el saber en cada disciplina y los currícula son más especializados, reflejando los cambios dramáticos en la sociedad.

Cómo preparar los estudiantes para la tecnología global y las oportunidades de estudio en otros países?

Enfrentar los cambios para la evaluación del aprendizaje estudiantil y la efectividad institucional.

Como se observa la acreditación está en crisis en los U.S.A., en parte debido al déficit fiscal norteamericano y en parte a la creciente insatisfacción del público, y de la sociedad, con lo que perciben como la hipocresía de la academia. Esta "crisis de confianza" se basa en la convicción de que las universidades no son administradas eficientemente y que están alejadas de la realidad circundante.

Algunos de los puntos concretos en contra de la acreditación tienen que ver con (Howard Simmons):

Presiones internas, que confrontan los cuerpos regionales de acreditación, tienen que ver con la necesidad de desarrollar más lenguaje, políticas y procedimientos comunes; definir más claramente su misión y alcance; tomar decisiones críticas en cuanto a relaciones deseables o indeseables con el gobierno; y encontrar los medios más efectivos para ayudar a las instituciones y programas a promover y evaluar calidad y excelencia.

Debido a presiones externas, a consecuencia de las iniciativas federales de control y supervisión, hay interés en examinar la naturaleza "voluntaria" de la acreditación.

Otra presión externa es para la formación de una estructura u organización para tratar asuntos de interés y preocupaciones comunes.

Hay presiones de los constituyentes de las organizaciones acreditadas para reducir duplicaciones de esfuerzos y para aumentar la coordinación y cooperación entre los cuerpos acreditadores, así como encontrar formas de limitar la proliferación de las actividades acreditadoras. [Por el alto costo que implican]. También están preocupados por la relevancia de parte de la acreditación debido a su creencia que debe haber mayor rendimiento de cuentas de los resultados de calidad. Lo cual exige, a su vez, mayor liderazgo y ayuda de los cuerpos acreditadores.

Encontrar seguros adecuados para la responsabilidad legal de todo tipo, incluyendo asuntos de conflicto de intereses.

Presiones para que las agencias acreditadoras lleven a cabo planificación estratégica tomando en cuenta las presiones fiscales y el clima económico variable e inseguro.

Búsqueda de formas innovadoras para financiar las nuevas obligaciones de las agencias acreditadoras.

Presiones federales para la reglamentación.

Presiones de asociaciones para que los cuerpos acreditadores produzcan estándares nacionales.

De los padres, estudiantes o facultad hay presiones para resolver problemas específicos o para dar a conocer información confidencial de los procesos y resultados de acreditación.

Hay presiones del área internacional para extender acreditación a instituciones y programas ofrecidos fuera de U.S.A.

Se expresa que "Es irónico, que en el momento en que el proceso de acreditación voluntaria es objeto del mayor ataque en su historia, es también el momento en que es objeto de mayor estudio y aplicación en otros países".

3. Estados Unidos Mexicanos

En México existen 752 instituciones de educación superior (IES), 406 públicas y 346 privadas, que se clasifican como universitarias (130: 43 públicas y 87 privadas); tecnológicas (109, todas públicas); normales (322: 254 públicas y 68 privadas) así como por otras instituciones universitarias (191 que ofrecen carreras cortas).

La matrícula de grado y posgrado para 1995 corresponde a 1 300 000 alumnos: 68% en universidades, 15% en tecnológicos, 9% en normales y 8% en otras instituciones universitarias. El 79% de la matrícula corresponde a instituciones públicas y el 21% a instituciones privadas.

El financiamiento de la educación superior pública en México lo realiza el gobierno federal en un 60%; los gobiernos estatales en un 30% y el 10% por recursos propios de las IES. El gasto en educación superior correspondió a un 6% del PIB en 1994 y a un 15,8% del presupuesto ejercido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En México "la evaluación de la educación superior ha sido instrumentada como una estrategia fundamental para impulsar la modernización de este nivel educativo, ésta no actúa de manera aislada. Existen fuerzas concretas e importantes que apuntalan su funcionalidad e impacto:

Primero, el énfasis actual sobre la planeación estratégica coadyuva a que la autoevaluación, como parte inherente de un proceso más global, tenga un sentido más directo y pragmático.

Segundo, la aplicación de modalidades de financiamiento basados en criterios cualitativos implica identificar los cauces de acción de mayor trascendencia y prioridad, tarea que, a su vez, requiere de procesos de evaluación, tanto en el ámbito institucional como en el de las agencias de financiamiento.

Tercero, los estímulos diferenciales para el desempeño individual fomentan la superación personal y fortalecen la cultura de la evaluación.

Cuarto, la importancia estratégica que la sociedad le reasigna, hoy en día, a la educación superior y la necesidad de las instituciones de elevar la calidad de sus productos, mejorar su imagen e impacto y diversificar su financiamiento propician una mejor comunicación y apertura institucional hacia los procesos de evaluación externa.

Y, quinto, los avances tecnológicos mejoran las condiciones de trabajo de la labor educativa y facilitan las tareas de evaluación académica individualizada, de programas e instituciones, gracias a los sistemas de información y procesamiento y a los medios interactivos resultantes de la innovación tecnológica.³

Conforme con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y el Programa de Modernización Educativa que planteó la necesidad de modificar el sistema educativo mexicano para apoyar los cambios estructurales se estableció la evaluación permanente para transformar la educación superior y como meta la instalación y funcionamiento de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA).

Dentro del Sistema Nacional de Evaluación se realizan los siguientes tipos de evaluación:

La institucional, a cargo de las diversas organizaciones de educación superior, es decir, la autoevaluación.

La del sistema de educación superior y sus partes: universitario; tecnológico, normal y otros, a cargo de especialistas.

La de programas académicos y

La de individuos: investigadores; profesores; nuevos alumnos y de egresados.

³ CRE-UNESCO. Documentos Columbus sobre Gestión Universitaria. La evaluación académica. Enfoques y experiencias. Editora Hebe Vessuri. Volumen 2.

La evaluación institucional

Con la evaluación institucional se pretende crear o consolidar una comisión de evaluación institucional en cada centro educativo que promueva y coordine estos procesos en todas las dependencias; tomando como marco de referencia los criterios e indicadores recomendados por la CONAEVA. Los criterios fundamentales se citan a continuación:

" Docencia en licenciatura y postgrado:

- Oferta educativa
- Planes de estudio
- Estudiantes
- Personal académico
- Procesos de enseñanza-aprendizaje

Investigación:

- Líneas de investigación
- Proyectos de investigación
- Planta de investigaciones
- Resultados de la investigación
- Vinculación docencia-investigación

Difusión y extensión:

- Normatividad de la difusión y extensión
- Oferta en difusión y extensión
- Programas de difusión y extensión
- Personal de difusión y extensión
- Publicaciones y medios de comunicación

Normatividad y gobierno:

- Instrumentos y gobierno
- Organos normativos y de gobierno
- Participación de la comunidad institucional

Organización:

- Estructura académico-administrativa
- Sistemas y procedimientos de organización
- Servicios estudiantiles
- Servicios académicos
- Servicios administrativos

Planeación y evaluación:

- Planes y programas
- Sistemas de información
- Instancias de planeación y evaluación

Financiamiento:

- Patrimonio
- Ingresos
- Ejercicio presupuestal
- Control presupuestal

Relación educación superior - sociedad:

- Normatividad técnica
- Instancias de vinculación

Política educativa:

- En materia de crecimiento
- En materia de financiamiento
- En materia salarial
- En materia de calidad académica⁴

Como un caso especial de evaluación institucional se ha contemplado la evaluación de proyectos de desarrollo académico propuestos por las IES a la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica para calificar por recursos del Fondo para la modernización de la educación superior (FOMES); esta instancia ha considerado cinco criterios generales con sus respectivos indicadores:

" Búsqueda de la excelencia académica:

- Solidez y estabilidad del personal académico responsable de los proyectos.
- Grado de dedicación, interés y productividad del personal académico involucrado en el proyecto.
- Potencia de los proyectos para lograr la excelencia académica.
- Perspectivas para producir efectos en la institución, y en otros ámbitos, como resultado de procesos de innovación académica planteados en los proyectos.

⁴ ANUIES. Secretaría General (1993). Consideraciones generales sobre el proceso de acreditación de las instituciones de educación superior en México, págs. 14-15. En: Asociación Colombiana de Universidades. Cuadernos ASCUN. Acreditación N°1.

Fortalecimiento de la pertinencia social:

- Grado en que los objetivos de los proyectos reflejan un conocimiento sobre los requerimientos sociales relacionados con el contenido de los proyectos.
- Nivel de congruencia entre los contenidos de los proyectos y las necesidades evidentes del entorno institucional.
- Grado de participación de sectores externos a la institución en el desarrollo de la misma.
- Nivel de compromiso que ha asumido la universidad y los sectores externos involucrados en la operación o financiamiento de los proyectos.

Orientación evidente hacia el mejoramiento institucional:

- Nivel de autocrítica en la identificación de los problemas institucionales y de sus causas, tanto estructurales como de funcionamiento interno.
- Nivel de correspondencia entre la naturaleza de los problemas detectados en la autoevaluación anual; la evaluación de programas por los comités de pares académicos; la evaluación externa y, los objetivos y contenidos de los proyectos.
- Capacidad de organización institucional y nivel de participación de los órganos colegiados para emprender acciones de mejoramiento.
- Nivel de compromiso asumido por parte de las autoridades y demás sectores de la comunidad institucional para emprender acciones necesarias de reordenamiento interno.

Alto nivel de calidad en el desempeño institucional:

- Avances concretos logrados en materia de innovación educativa en los últimos años.
- Medida en que los proyectos se relacionan con los procesos de autoevaluación y planeación institucional, de manera que las acciones de mejoramiento propuestas sean congruentes con los resultados de dichos procesos.
- Grado de cumplimiento en años anteriores, de los objetivos de los proyectos FOMES, así como de la calidad de sus resultados e impacto en la estructura, la administración y la operación de la institución.
- Calidad y suficiencia de los reportes técnicos y financieros institucionales sobre los proyectos apoyados por el FOMES en años anteriores, así como por la transparencia en el uso de los recursos asignados.
- Esfuerzo de las IES por contribuir con recursos propios, estatales y privados para el desarrollo de los proyectos.

Factibilidad técnica de los proyectos:

- Claridad de las acciones y metas propuestas (secuencia, duración, interrelación).
- Relación entre las acciones y las metas propuestas, así como entre éstas y el propósito fundamental del proyecto.
- Viabilidad de las acciones y las metas propuestas, en relación al calendario y a los recursos disponibles y solicitados.
- Veracidad y precisión del análisis de costos realizado.
- Relación entre la prioridad asignada por la universidad al proyecto, y la prioridad identificada en procesos previos de evaluación (autoevaluación, comités de pares, evaluación externa, etc.).
- Grado de suficiencia de la infraestructura y capacidad organizativa requeridas para asegurar la operación adecuada del proyecto.
- Formación y capacidad de los recursos humanos que intervienen en la operación del proyecto.⁵

Evaluación de programas

La evaluación de programas y proyectos académicos se ha enfrentado de tres maneras: la primera a cargo de Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) básicamente en el grado; la segunda para el posgrado realizada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la tercera a cargo de los gremios profesionales mexicanos para la aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que considera la movilidad de Recursos Humanos y la certificación de aptitudes.

Los CIEES están integrados por ocho comités en las áreas de Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Agropecuarias; Ingeniería y Tecnología; Administración; Ciencias Sociales y Administrativas; Educación y Humanidades; Ciencias de la Salud; y Difusión y Extensión. Cada Comité está formado por nueve miembros del personal académico (pares) y un experto en el área respectiva proveniente del sector social o productivo. Cada Comité ha establecido criterios para sus labores pero coinciden en grandes categorías. Estas categorías generales son:

" Insumos o factores: personal académico, alumnos, infraestructura, aspectos financieros.

Procesos académicos: plan de estudios, proceso de enseñanza-aprendizaje, normatividad y planeación académica, administración académica.

⁵ Ibidem, págs. 12-13.

Resultados e impacto: egresados, áreas del conocimiento, difusión del conocimiento, servicios a la comunidad.

Personal académico: competencia, calificación, número de profesores adscritos al programa, tiempo de dedicación, grados académicos, pertenencias a sociedades científicas o profesionales, premios y distinciones, número de años de experiencia docente, número de publicaciones en revistas de prestigio, pertenencia al SNI, antigüedad, producción de material didáctico, políticas de ingreso, permanencia, promoción, y actualización, mecanismos de evaluación del desempeño y de otorgamiento de estímulos.

Alumnos: requerimientos de selección, desempeño durante el programa, características al egresar, niveles de calidad desarrollados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Infraestructura: la infraestructura deberá tener las siguientes características: suficiencia, actualidad, participación del alumnado y mantenimiento adecuado.

Aspectos financieros: suficiencia en el monto del financiamiento para cubrir nóminas e inversiones y gastos de operación, equilibrio en las partidas y las fuentes de donde provienen. Contar con una sólida planeación financiera.

Plan de estudios: características, extensión y profundidad con el conocimiento que se transmite al alumno; así como, los niveles de comportamiento esperados, materiales de apoyo, estrategias, valores y habilidades que el alumno debe desarrollar.

Proceso de enseñanza-aprendizaje: tipo de metodologías de enseñanza empleadas; mecanismos; mecanismos de evaluación del nivel de aprendizaje de los alumnos.

Normatividad y planeación académica; suficiencia de reglamentación y establecimiento de un plan de desarrollo académico.

Administración académica: que prevalezca lo académico sobre lo administrativo, contar con una organización definida y adecuada.

Egresados: reglamentación del proceso de titulación, índice de deserción descripción del perfil del egresado, número de egresados y de titulados, así como, seguimiento de egresados.

Difusión del conocimiento: participación externa en las instancias de planeación, desarrollo y revisión de planes y programas de estudio.

Servicios a la comunidad: mecanismos, personas y organismos de vinculación con los sectores científicos, educativo, social y productivo; así como, el seguimiento y la valoración de los resultados.⁶

El CONACYT ha establecido criterios para clasificar los programas de posgrado ofrecidos por las IES, son básicamente cinco criterios que se subdividen en indicadores específicos que se consignan a continuación:

" Situación de la planta académica:

- Grados académicos (preferentemente postgrados).
- Proporción del personal académico perteneciente al SNI.
- Planta académica de tiempo completo, dedicada a atender programas de posgrado (mayoría).
- Producción científica del personal académico (reflejada en publicaciones con arbitraje internacional).

Situación del postgrado:

Requisitos de:

- Ingreso
- Permanencia
- Egreso de los estudiantes de grado

Existencia de líneas de investigación y desarrollo de proyectos (que de preferencia involucren a alumnos de postgrado).

Características generales del postgrado:

- Desarrollo histórico.
- Infraestructura física.
- Tasa de graduación de los programas en los tiempos regularmente previstos.
- Políticas y recursos de las institución que apoyen los programas de postgrado.
- Situación (académica y laboral) de los egresados del programa.

Vinculación con el sector productivo (sobre todo para el área de ingeniería y tecnología):

- Formación de recursos humanos que respondan a la demanda actual y potencial de la planta productiva.
- Relación de la planta académica con el sector productivo.

⁶ Ibidem, págs. 16-17.

- Vinculación de líneas de investigación del programa, con problemas del sector productivo.⁷

En México no existen mecanismos formales para regular el acceso a la práctica profesional ni hay criterios de certificación y competencia para los nuevos profesionales que ingresan al mercado de trabajo; sin embargo, respecto a la movilidad de Recursos Humanos en el marco del Tratado de Libre Comercio (TLC) se han establecido grupos de estudio para formular recomendaciones para el reconocimiento mutuo de licencias y certificados entre los gremios de México, Estados Unidos y Canadá en doce disciplinas: actuaría; agronomía, arquitectura; contaduría; derecho; enfermería; farmacia; ingeniería; medicina; odontología; psicología y veterinaria.

Evaluación del Sistema

La experiencia es más limitada y básicamente ha estado a cargo de organismos como el Consejo Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) y sus homólogos regional (CORPES) o estatal (COEPES). También se han desarrollado algunos criterios para el ingreso a la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) y a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).

Evaluación individual

La tradicional para profesores de carrera docente, y una especial para investigadores donde se pagan sueldos adicionales por méritos. También hay exámenes nacionales de ingreso y egreso en el nivel superior. Los detalles de la evaluación de estos exámenes así como de la evaluación de investigadores habría que pedirlos a México.

⁷ Ibidem, págs. 11-12.

4. Chile⁸

Hasta 1980 había en este país un sistema de un nivel y un sector, formado por ocho universidades: dos públicas y seis privadas, todas financiadas por el tesoro público.

En 1980 con el objeto de abrir el sistema se hicieron varios cambios:

Transformar las sedes regionales de las universidades estatales en instituciones autónomas (generaron doce universidades públicas y dos I.P. -institutos profesionales- públicos).

La incorporación de dos nuevos tipos de instituciones: los institutos profesionales (I.P.) con carreras de cuatro años y los centros de entrenamiento técnico (C.E.T.) con carreras vocacionales de dos años.

Se permitió la creación de nuevas instituciones privadas.

Desde el punto de vista del financiamiento se transfirió parte del costo de las instituciones que el Estado financiaba a los estudiantes. Se limitó el financiamiento institucional a las ocho universidades tradicionales y a las catorce nuevas instituciones públicas. Además, se asignó un monto de financiamiento público basado en la matrícula respectiva de los 20 000 mejores resultados en los exámenes académicos estandarizados. Luego (1989) se amplió a los 27 500 mejores puntajes. Lo anterior genera una competencia entre las instituciones antiguas y nuevas, esta competencia se extiende a los recursos para investigación. Los estudiantes inscritos en las nuevas instituciones privadas no tienen acceso al plan de crédito estudiantil. También se estimuló el otorgamiento de becas privadas mediante la deducción de impuestos.

En este período se estableció un sistema de evaluación llamado de Examinación por medio del cual una institución pública (o privada con aporte fiscal) avala a la nueva institución privada, aprobando sus planes y programas de estudio y graduando a los alumnos, para ello los primeros cinco grupos de graduados de las instituciones privadas son evaluados por docentes de la facultad de la nueva institución como de la institución examinadora. Luego que se ha completado satisfactoriamente el período de prueba se obtendrá el status de completa autonomía. Sin embargo, por diversos motivos se generó una proliferación de instituciones de educación superior y de carreras de bajo nivel, que evidenció, al final de los ochenta, la necesidad de implantar una nueva ley.

⁸ Se utilizó el artículo "El caso chileno" de José Joaquín Brunner de Documentos Columbus sobre Gestión Universitaria. También información presentada por los Licencoados María Teresa Salinas y Cristián Rodríguez del Consejo Superior de Educación de Chile en el Seminario de Acreditación en el Contexto Internacional. Universidad Jorge Tadeo Lozano, Santafé de Bogotá.

Es así como el 10 de marzo de 1990 se publica la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) que establece normas más estrictas para abrir y mantener instituciones de educación superior. Esta ley crea el Consejo Superior de Educación (CSE), con el objeto de regular las universidades e institutos profesionales. El CSE es un organismo público, autónomo, presidido por el Ministro de Educación más ocho académicos: tres elegidos por las universidades e institutos profesionales autónomos; tres elegidos por la comunidad científica; uno lo elige la Corte Suprema de Justicia y otro las Fuerzas Armadas. El CSE cuenta con un Secretario Ejecutivo. Este órgano tiene como funciones principales:

La acreditación de nuevas universidades privadas e I.P. (Para este fin el CSE está autorizado por Ley a cobrar tarifas por sus servicios).

Aprobar los elementos esenciales del currículo nacional para la educación primaria y secundaria.

Dentro de lo que llaman acreditación se consideran dos etapas:

La aprobación del proyecto institucional (o licenciamiento), en la cual el Consejo revisa el proyecto institucional presentado, que incluye una descripción de los programas que desea ofrecer y de los recursos apropiados para ellos.

La verificación, la institución es evaluada anualmente mediante una visita en terreno por un período de seis años. Si el proyecto se desarrolló adecuadamente se le puede reconocer la plena autonomía. En caso contrario, el período de verificación puede extenderse hasta por cinco años más, si todavía el CSE considera que la institución no satisface los criterios de evaluación establecidos, se solicita al Ministerio de Educación que revoque el reconocimiento oficial y cancele la personalidad jurídica de la institución.

Luego de estos antecedentes hay que comentar que en el año de 1993 Chile contaba con 288 instituciones de educación superior: 70 universidades (25 tradicionales y 45 privadas); 76 institutos profesionales y 142 centros de formación técnica. La matrícula para ese mismo año correspondió a 312 142 estudiantes distribuidos de la manera siguiente: 142 816 (45,8%) en universidades tradicionales; 49 986 (16,0%) en universidades privadas; 37 840 (12,1%) en institutos profesionales y 81 500 (26,1%) en Centros de formación técnica.

Bajo las regulaciones de la Ley de 1990 se presenta la situación siguiente:

Las universidades e I.P. que fueron creados después de 1981 y que no habían recibido la completa autonomía, son libres de escoger si permanecen dentro del sistema de examen o se someten a la acreditación.

Las instituciones creadas del 10 de mayo de 1990 a marzo de 1992 pueden decidir si quieren ser acreditados por el CSE o emplear los procedimientos de examen de 1980.

Después de marzo de 1992, las nuevas universidades y los I.P. deben ser acreditados por el CSE. Desde esta fecha en adelante la acreditación es obligatoria.